



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Pertenencia
Radicado: 731244089001-2018-00217
Demandante: Norberto Londoño
Demandado: César Julio Londoño Londoño y Otros

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede y como quiera que el actor ha cumplido lo dispuesto por el Juzgado en providencia del 11 de agosto de 2020 (Fl. 70), efectuando la correspondiente corrección del número de matrícula inmobiliaria del predio objeto de la presente acción, como se observa a folios 72 al 75 del expediente, se ordena **INGRESAR** las fotografías donde consta la instalación de la valla, al Registro Nacional de Personas Emplazadas, para poderse tener por surtido el mismo, en los términos del artículo 108 y numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ